

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE LA CIUDAD DE SAN ANGELO, TEJAS, ORDENANDO UNA ELECCIÓN GENERAL EN DICHA CIUDAD EL DÍA 1 DE MAYO DE 2021, CON EL FIN DE ELEGIR UN ALCALDE POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS Y TRES MIEMBROS DEL CONSEJO PARA LOS DISTRITOS DE UN SOLO MIEMBRO DOS, CUATRO Y SEIS RESPECTIVAMENTE, POR TÉRMINOS DE CUATRO AÑOS; DESIGNACIÓN DE LUGARES DE VOTACIONES; PROPORCIONANDO FECHAS, HORARIOS Y LUGARES PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA POR APARIENCIA PERSONAL; AUTORIZAR UNA ELECCIÓN CONJUNTA CON OTRAS SUBDIVISIONES POLÍTICAS LOCALES QUE SE UNAN EN UN ACUERDO INTERLOCAL DE ELECCIÓN CONJUNTA CON EL CONDADO Y LA CIUDAD; HACIENDO DISPOSICIONES PARA UNA ELECCIÓN FALTA; HACIENDO DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES INCIDENTALS Y RELACIONADAS CON EL PROPÓSITO DE ESTA RESOLUCIÓN; PEDIDO DE PUBLICACIÓN; PROPORCIONANDO SERVICIO; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA

EN TANTO QUE, el Concejo de conformidad con las disposiciones de la Constitución del Estado de Tejas, el Código Electoral de Tejas y el Estatuto de Autonomía ha determinado convocar una elección general con el propósito de elegir a los siguientes funcionarios: Alcalde, Miembro único Miembro del Consejo del Distrito Dos, Miembro Único Distrito Cuatro Miembro del Concejo y Miembro Único del Distrito Seis por los votantes calificados de la Ciudad de San Angelo con derecho a votar por dichos oficiales; y

EN TANTO QUE, si algún candidato para un cargo en la elección general no recibe la mayoría de todos los votos emitidos para dicho cargo, entonces, en ese caso, será el deber del Concejo de la Ciudad de San Angelo ordenar una elección de desempate para cada puesto al que nadie recibió la mayoría de todos los votos emitidos para dicho cargo como lo requiere la Sección 45 de los Estatutos de la Ciudad y la ley estatal; y

EN TANTO QUE, el Condado de Tom Green (TGC), la Administración de Elecciones del Condado de Tom Green, la Ciudad, el Distrito Escolar Independiente de Veribest (VISD) y el Distrito Escolar Independiente de Wall (WISD) firmaron un Acuerdo Interlocal Maestro para Elecciones Conjuntas en vigencia a partir del 6 de diciembre de 2011, estipulando los servicios electorales serán proporcionados por la Administración de Elecciones del Condado de Tom Green, en previsión de la celebración de elecciones conjuntas desde y después de mayo de 2012 hasta mayo de 2022; y

EN TANTO QUE, la elección del 1 de mayo de 2021 se llevará a cabo conjuntamente con las subdivisiones políticas locales que opten por celebrar un acuerdo interlocal para la elección conjunta en los términos estipulados en el Acuerdo Interlocal Maestro con el Condado y la Ciudad según es autorizado en la Sección 271.002 de la Ley de Tejas. Código de elección;

AHORA, POR LO TANTO, SERÁ RESUELTO POR LA CIUDAD DE SAN ANGELO QUE:

Sección 1. *Que total premisas mencionadas en el preámbulo del presente se consideran verdaderos y correctos y se adoptan como parte de esta resolución.*

Sección 2: *El Concejo de la Ciudad de San Angelo ordena una Elección General el 1 de mayo de 2021, siendo la próxima fecha de elección uniforme, que no es menor de setenta y ocho (78) días a partir de la fecha de esta resolución, para el propósito de elegir a los siguientes funcionarios: Alcalde, Miembro único del Concejo del Distrito Dos, Miembro Único del Concejo del Distrito Cuatro y Miembro Único del Concejo del Distrito Seis para servir términos de cuatro años.*

Sección 3: *La elección general ordenada para el sábado 1 de mayo de 2021 se llevará a cabo conjuntamente con los distritos escolares y otras subdivisiones políticas locales que opten por celebrar un acuerdo interlocal para elecciones conjuntas según lo autoriza en la Sección 271.002 de Texas del Código Electoral y de conformidad con los términos del Acuerdo Interlocal Maestro para elecciones conjuntas a partir del 6 de diciembre de 2011, en previsión de la celebración de elecciones conjuntas en mayo de cada año desde y después de mayo de 2012, hasta mayo de 2022, y otras subdivisiones políticas locales que se unan en un acuerdo interlocal de elección conjunta con el Condado y la Ciudad.*

Sección 4: En el caso de que en la elección general aquí pedida, si ningún candidato recibe la mayoría de todos los votos emitidos para dicho cargo, y el Concejo de La Ciudad de San Angelo convoque una elección de desempate para cada uno de dichos cargos, se llevará a cabo una elección de desempate de conformidad a la Sección 45 de la Carta de la Ciudad de San Angelo y la ley estatal, que no deberá ser anterior al día 20 o posterior al día 45 después de la fecha en que se ha completado el escrutinio final de la elección principal. (EC 2.025)

Sección 5: Las boletas oficiales para dicha elección se ajustarán al Código Electoral de Tejas, según enmendada, para permitir que los votantes voten el candidato de su selección, con la boleta oficial para contener otras disposiciones, marcas e idioma según sea necesario, por ley.

Sección 6: La votación anticipada en persona se llevará a cabo cada día de la semana, 19 de abril de 2021, hasta el 23 de abril de 2021, desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., y del 26 de abril de 2021 al 27 de abril de 2021, de las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. La votación anticipada se llevará a cabo durante el fin de semana, 24 de abril de 2021 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el 25 de abril de 2021 a partir de las 12:30 p.m. hasta las 5:30 p.m. La Ciudad de San Angelo utilizará la ubicación de la rama sucursal de votación, que se muestra en el Anexo "A", adoptado como parte de esta Resolución, y designado por el Condado de Tom Green como se indica en la Sección 42.002 del Código Electoral titulada "Uso obligatorio de los recintos del Condado".

La solicitud para una boleta postal será enviado a:

Oficinista de La Ciudad de San Angelo
c/o Vona Hudson, Administradora de Elecciones del Condado de Tom Green
Edd B. & Frances Frink Keyes Building
113 W. Beauregard Ave
San Angelo, Texas 76903

Las solicitudes para las boletas postales deben ser recibidas no más tarde de la hora de cierre de negocios el viernes día 17 de abril del 2020, sin excepción alguna.

Sección 7: Los lugares de votación del día de la Elección donde los votantes elegibles deberán emitir sus votos serán en los lugares designados por el Condado de Tom Green de conformidad con la Sección 42.002 del Código Electoral de Tejas establecido en el Anexo "A" adjunto al presente y adoptado como parte de esta Resolución.

Sección 8: Dicha elección se llevará a cabo y los resultados serán escrutados y anunciados como prescrito por las Leyes Generales de Elección del Estado de Tejas, según enmendada, y solo los electores debidamente calificados serán elegibles para votar.

Sección 9. La Oficinista de la Ciudad de San Angelo está dirigida y debe publicar un aviso de dichas elecciones según lo exija la ley. (EC 4.003 (a) (1))

Sección 10: Los términos y disposiciones de esta Resolución se considerarán divisibles en el sentido de que si alguna parte de esta Resolución fuera declarada inválida, la misma no afectará la validez de la otras disposiciones de esta Resolución.

Sección 11. Se determina y declara oficialmente que la reunión en la que esta Resolución fue adoptada estaba abierta al público y aviso público de la hora, el lugar y tema de la los asuntos públicos que se considerarán en dicha reunión, incluida esta Resolución, se otorgaron según lo requerido por Capítulo 551, según enmendado, del Código de Gobierno de Tejas.

Sección 12. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su adopción.

ADOPTADO el 19 de enero de 2021.

LA CIUDAD DE SAN ANGELO, TEJAS:

ATTESTIGUAR:

Brenda Gunter, Alcalde

Julia Antilley, Oficinista de La Ciudad

APROBADO EN FORMA:

Theresa James, Abogada de la Ciudad

EXHIBIT "A"

**LUGARES DE VOTACIÓN PARA EL DIA 1 DE MAYO, 2021 ELECCIÓN GENERAL
Y FECHAS DE LA ELECCIÓN UNIFORMES SUBSECUENTES
Y RELACIONADOS CON LAS FECHAS DE VOTACIÓN TEMPRANA**

Votacion Temprana

(8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde empezando el 19 de abril y terminando el 23 de abril 2021)

(7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la tarde el 24 de abril 2021)

(12:30 de la tarde hasta las 5:30 de la tarde el 25 de abril 2021)

(7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la tarde empezando el 26 de abril y terminando el 27 de abril 2021)

*Edd B. and Francis Frink Keyes Building
113 W. Beauregard, Primer Piso
San Angelo, Tejas 76903*

Durante la votación temprana, cualquier votante puede ir a este lugar y votar en todos los temas para los cuales son elegibles.

Día de la Elección

el 1 de mayo, 2021, desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde

(Durante la votación temprana, cualquier votante puede ir a este lugar y votar en todos los temas para los cuales son elegibles.)

(Los lugares de votación se publican en el sitio web de el Condado de Tom Green Elecciones y están disponibles para el público en <http://www.co.tom-green.tx.us/page/ele.ElectionsHome>).